

AFA ASTORGA CELEBRA 25 AÑOS

Un cuarto de siglo conmemorado con un sinfín de actos

La asociación elabora un repleto programa de actividades que comenzará mañana con un acto institucional en el Teatro Manuel Gullón

ALEJANDRO RODRÍGUEZ | ASTORGA

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA) de Astorga y Comarca celebra este año el 25 aniversario de su creación para prestar su apoyo y ayuda a todas esas personas que padecen esta enfermedad. Una andadura de un cuarto de siglo que comenzó en el antiguo colegio Leopoldo Panero, pasando por diferentes edificios, hasta asentarse en un nuevo centro de día —en las que fueran las es-

cuelas de Puerta de Rey— ubicada en la plaza Santa Colomba de la ciudad astorgana.

Una labor diaria que pasa desapercibida para muchas personas, pero que es indispensable para todos aquellos enfermos de Alzheimer. Por ello, para dar a conocer su trabajo, aprovecharán el 25 aniversario de la asociación para realizar un programa variado de actos que sirva para conmemorar dicha efeméride y, a la vez, para que su labor



Vidriera instalada en el centro con motivo del 25 aniversario. DL

sea aún más conocida por toda la ciudadanía.

El primero de los actos tuvo lugar el pasado lunes, con la inauguración de una vidriera diseñada por Benito Escarpizo que luce ya en el centro de día para recordar el 25 aniversario, así como el estreno de una nueva furgoneta de nueve plazas adapta que sirva para trasladar a los usuarios del centro. Un vehículo de gran

coste adquirido por la asociación, por lo que su presidente, Ángel Fraile, aseguró ayer que «toda la ayuda que recibamos de las administraciones será bien recibir porque nuestro presupuesto es limitado».

Las actividades por el 25 aniversario fueron desgranadas ayer por la secretaria de la asociación, Encarna Alonso, y por la directora del centro de día, María Jo-

sé Martínez, quienes destacaron el acto institucional que tendrá lugar mañana a las 12.00 horas en el Teatro Gullón de Astorga —que contará con autoridades autonómicas, provinciales y locales— en el que la reina Sofía será nombrada presidenta de Honor de la asociación, aunque por motivos de agenda no podrá asistir al evento. En el acto, que está abierto a la ciudadanía en general, se hará un recorrido a los 25 años de existencia de AFA Astorga.

Por otro lado, a lo largo del año llevarán a cabo otras actividades, como la creación de un mural con el logo del 25 aniversario pintado por niños de familiares del centro de día; una marcha conjunta con las distintas asociaciones de Astorga; una jornada de puertas abiertas en el centro para dar a conocer su labor; una marcha con escolares; un ciclo de conferencias; sesiones de cine al aire libre con películas sobre el Alzheimer; o sus ya tradicionales rastrillos o comidas. Asimismo, en locales de la ciudad se puede ver la 'Ruta de los Recuerdos', con fotos de las diferentes actividades que hacen en la asociación con los usuarios.



EL FILANDÓN



Carmen Mallo

Alcaldesa de Murias de Paredes

HOY a las 23.00 en

MAÑANA en Diario de León

y el vídeo completo en

www.diariodeleon.es

LA BAÑEZA

Un juzgado obliga al Popular a devolver 130.000 euros a un cliente que compró bonos

◆ El juez estima que el banco «no cumplió con las exigencias de información suficiente»

DL | REDACCIÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza ha declarado nulo un contrato de adquisición de obligaciones subordinadas de Banco Popular, condenando a Banco Santander a devolver los 130.671,51 euros invertidos.

El demandante, un cliente minorista, sostuvo que en 2012 recibió la oferta de un producto de banca privada, sin riesgos y similar a un plazo fijo, con una atractiva rentabilidad y el capital asegurado al vencimiento, que fue contratado en febrero de ese año.

En noviembre de 2012 se aprobó una ampliación de capital y meses después se llevó a cabo un contrasplit que desencadenó la «caída libre» del valor, a la que siguió otra ampliación en 2016 y la resolución de la entidad en junio de 2017, que provocó que el demandante perdiera todo su dinero.

El juez concluye que la entidad «no cumplió con las exigencias de información suficiente» y considera «llamativo» que

un cliente de perfil conservador contrate un producto de una complejidad como la de los bonos subordinados, de modo que el consentimiento que prestó «estaba viciado por error al no disponer de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de contratar».

Asimismo, resalta que el producto fue ofrecido por la entidad bancaria y que, al percibir intereses, el demandante no pudo tener conocimiento de la realidad de lo contratado hasta el momento en que se efectuó la intervención de la entidad, no acreditando el banco que hubiese suministrado la información necesaria para comprender plenamente el alcance del contrato, pues las explicaciones de los empleados «no pueden considerarse suficientes».

El socio director de Vallverdú Abogados, Rubén Cueto, destacó la importancia de este fallo al reconocer que las 'Obligaciones Subordinadas Banco Popular Financiaciones Serie 1' era «un producto financiero mal comercializado por Banco Popular».

Cueto explicó que el producto fue emitido en Irlanda por una sociedad instrumental denominada BPE Financiaciones para reforzar el capital social de Popular, sin que existiese apenas información del mismo.